



Ese fue el argumento. Le comenté el viernes de la iniciativa que presentó el coordinador de Morena, **Ignacio Mier**, y la diputada presidenta de la Comisión de Seguridad, **Juanita Guerra**, para ordenar la prescripción (en mi pueblo le dirían expropiar, porque no son recursos públicos) de las cuentas de ahorro y corrientes de los bancos que se encuentren inactivas, para cumplir con el pacto político que el grupo de Morena y la oposición convinieron para pasar la reforma en la que las Fuerzas Armadas se mantengan en tareas de seguridad pública hasta 2028. ¡Negociación política!

Y pese a tratarse de cuentas de ahorro bancarias, ni la Asociación de Bancos de México ni su presidente, **Daniel Becker**, parecen interesados en el tema. Igual no es una cuenta de su propiedad, de lo contrario pondrían el grito en el cielo. ¿no?

Mire, se trata de cuentas de particulares que no registran movimiento en 6 años (se supone que los bancos tienen la obligación de localizar a los cuentahabientes para informarles que, después de tres años, su dinero irá a una cuenta global por otros tres años y que prescribirá en favor de la beneficencia pública si el depósito es inferior a 51 mil pesos. Ahora les saldrán con que si no registra movimiento su cuenta de ahorro o si son montos chiquitos irán a la beneficencia pública, pero si no los son, se pierden en favor de las "tareas de seguridad pública".

La verdad hay más preguntas que respuestas en esa iniciativa que ayer pasó en *fast track* y sin escándalo alguno. Fueron 483 votos a favor, cero en contra y una abstención. Se les vendió con el cuento de que se trata de recursos que no reclaman los ahorradores, pero nadie sabe con certeza cuánto es, y que muchos de esos recursos son ilegales porque son de gente que los deposita y los deja ahí y ya no los reclama. ¿será?

Le comenté el viernes que, en la administración de **Calderón**, la Suprema Corte de Justicia, luego de recoger jurisprudencia, hizo que se revirtiera la intención de disponer políticamente de esos recursos, porque las funciones asignadas al Estado deben provenir de impuestos directos o indirectos, derechos o aprovechamientos, aprobados en la Ley de

Ingresos, federales, estatales y municipales. Le voy a contar el caso. En la Condusef hay un buen número de reclamos de devolución de ahorro de las llamadas cuentas inactivas, y son de personas que acumulan ahorro sin retirarlo para su vejez o para comprar algo. Algunas veces son de migrantes que mandan el dinero y sus familiares lo depositan. Pueden pasar más de seis años para que los reclamen y luego es una verdadera tortura que se los regresen.

Por eso levanto la voz, porque es un acto de injusticia. En dado caso, ¿los sensibles diputados de Morena y la 4T, y el Presidente, no deberían obligar a que los bancos realicen campañas publicitarias agresivas para comunicarle a los ahorradores que si depositan su dinero deben tener al menos cuatro movimientos anuales en sus cuentas porque de lo contrario, se lo queda el Estado en el reparto político convenido: 50%, la Federación; 20%, los estados, y 30%, los municipios, para que los ciudadanos tengan policías confiables? Y si esa tarea pactada políticamente debe completarse antes de 2028, ¿qué harán después con esos recursos? ¿Intentarán mover la Ley de Ingresos a su antojo para decir que son extrapresupuestales? En su momento, hubo alguna propuesta para que esos recursos del Fondo Global fueran utilizados para mejorar la rentabilidad de los ahorros que se depositan en los bancos, donde la tasa real cero o negativa es concurrente al 99% de los fondos depositados en los bancos. ¿Por qué se abandonan, quién reclama el elevadísimo costo de las comisiones?

Según la iniciativa que llega mañana al Senado con "FT-POS", esto es, con aprobación *fast track* por órdenes superiores, la intencionada prescripción de los ahorros bancarios se sustenta en lo establecido por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, consistente en la agilización de los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia.

Puede que alguna parte de esos fondos, que insisto, nadie sabe su cuantía, pero debe ser una bolsa importante para pasarse por el arco del triunfo la Constitución, sean de origen ilícito, pero, entonces, ¿de qué sirve toda la parafernalia de las reglas antilavado?